



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 DE MARZO DE 2020
SDM-SC - 40009

Señor(a):
NANCY STELLA NAVARRO BAQUERO
CALLE 99 No 11 -26
TELEFONO: 2187899
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Denunciado	No Escribo Número
		Iluminado	No Radicado
		Cerrado	No Contestado
		Petido	Apertura Cerrado
	Dirección Emite	Fuente Mayor	
	Fecha	Fecha	
	11 MAR 20		
	Nombre del Distribuidor	Nombre del Distribuidor	
	C.C.	C.C.	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Observaciones	Observaciones	
	auto class	no la	
	CONOZCA		

Asunto: Radicado SDM 41983

Señor (a) NANCY

En atención al radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en el Comparendo No. 110010000000019130352d de 04 de mayo de 2010 de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo, conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

"La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de la Contenciosa Administrativa, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda. Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso. (...)"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: ANDREA BETANCOURT
cc S.D.M.

Remite

Destinatario

Contratista
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
País

Contratista
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
País

taría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 DE MARZO DE 2020
SDM-SC – 40009

Señor(a):
NANCY STELLA NAVARRO BAQUERO
CALLE 99 No 11 -26
TELEFONO: 2187899
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM 41983

Señor (a) NANCY

En atención al radicado de referencia, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darle trámite a la Revocatoria Directa del acto administrativo sancionador expedido con fundamento en el Comparendo No. 11001000000019130352d de 04 de mayo de 2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual, esta autoridad administrativa cuenta con dos (02) meses contados a partir de la radicación de su solicitud para pronunciarse de fondo, conforme al Artículo 95 de la citada normativa, que reza:

"Le revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de la Contencioso Administrativa, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda. Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Contre la decisión que resuelva la solicitud de revocación directa no procede recurso. (...)"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ANDREA BETANCOURT
Abogada S.D.M

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16758

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-41983/ NANCY STELLA NAVARRO BAQUERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-40009 d el 2 DE MARZO DEL 2020
FIRMAO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-41983.

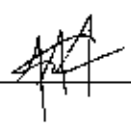
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)